Diez maravedies.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

En la villa de [illegible] en once dias del mes de mayo de
mil seiscientos y setenta y nueve años. los señores de
D. Alonso Lopez Garcia Alcalde ordinario en el estado
[illegible] en el estado noble = y los señores de Bernabe del
[illegible] Perez, D. Juan Ant.o Lopez Yañez fiel execut.r Gonzalo
de Sancho Mora, Ju.o de Murillo Gonzalez, y Matheo Albu-
rno Alexidores capitulares del concejo de esta villa sobre
con y tratar y conferir las cosas tocantes al servicio
de ambos mag.s y bien y utilidad de [illegible]
los presentes en presencia por [illegible]. el alguacil portero
[illegible] y acordaron lo siguiente

En este cavildo entro en el ayuntamiento Gon-
zalo [illegible] Mn. de [illegible] y requirio a mi el presente de
[illegible] un titulo de familiar del Santo oficio de la
[illegible] de la aud.a de murcia, para que lo hiciese
notorio a la villa, y lo hiciese a los señores fuesse el fa-
miliar del dho santo oficio, y que se le guardasen los
onrras libertades y exenciones que le conviene
en dho titulo, y le dieran [illegible] por la dho
[illegible] [illegible] y si no, que lo [illegible] del
titulo [illegible] de las [illegible] presentes [illegible] en
la dha aud.a de murcia, y pidio se le bolviese original =
y los señores visto dho titulo de fa-
miliar del santo oficio [illegible] y [illegible]
[illegible], mandaron que al dho D. [illegible] se le man-
tenga por tal familiar, y se le guarden todas
las onrras y franquesas libertades y exenciones con